

Instructivo de solicitud de Certificado de Centros Poblados Art. 358 Ley 17.930

Recepción: presencial en ventanilla (sólo días establecidos para atención al público).

Documentación requerida:

1. Nota de solicitud del Escribano o propietario:
 - ✓ N° Padrón, localidad catastral, teléfono de contacto, y correo electrónico.
2. Comprobante de pago de 5 tributos municipales.
3. Cédula Catastral del padrón.

Entrega: presencial en ventanilla (sólo días establecidos para atención al público).

Plazo de entrega: 5 días hábiles luego de entregado el mismo.